

QUILLOTA, 17 de junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6381 VISTOS:

- 1) Oficio N°357-D de 05 de Junio de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de junio de 2019, mediante el cual solicita se realice devolución de **\$25.000.- (Veinticinco mil pesos)**, a nombre de **ROXANNE GOMES**, quien el 02 de mayo de 2019 pagó la mitad del curso "Manipulación e Higiene de Alimentos", orden de ingreso N°220319, que por motivos personales no podrá realizar el curso y por ello solicita el dinero pagado de la primera cuota;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de Roxanne Gomes a Municipalidad de Quillota de 03 de junio de 2019, en que informa que no podrá asistir al curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, pautado para el día 03 de junio de 2019, ya que desde hoy comienza a trabajar y le es imposible asistir, por tal motivo reintegrado el monto por concepto de primera cuota;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N°220319 de 31 de mayo de 2019 por \$25.000.-;
- 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001444 de 13 de junio de 2019 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe disponibilidad Presupuestaria de \$25.000.-;
- 6) La resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$25.000.- (Veinticinco mil pesos)**, a nombre de **ROXANNE GOMES**.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MAÑO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DIDECO 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesada

LMG/DMB/jlm.-